

Pero no de todos

Fortín rancho 7 Mayo 1990

219

Así lo señaló diputado Espina, al dar a conocer un proyecto de ley antiterrorista distinto al que tiene el gobierno

Su negativa a incluir como ley permanente el criterio de revisión de las sentencias de los presos políticos ya juzgados, declaró ayer Renovación Nacional. Asimismo, aseguró su disposición para revisar ahora todos los casos y dejar en libertad a quienes no estén comprometidos.

El dirigente Ricardo Rivadeneira indicó que de los trescientos cincuenta casos de presos políticos sólo ciento diez son por conductas terroristas. Aseguró que su colectividad tiene la voluntad de analizar la situación y de que el Ejecutivo le entregue un listado con los antecedentes y autos de procesamiento para conocer los delitos, porque "entendemos que el país vivió un período de anormalidad".

La reunión en la sede de RN fue para dar a conocer las indicaciones al proyecto de ley del gobierno que modifi-

RN dispuesta a revisar los casos de presos políticos

ca las conductas terroristas y fija su penalidad. El diputado Alberto Espina aclaró que la propuesta que harán hoy en la Comisión de Constitución, legislación y justicia es, en la práctica, un proyecto alternativo, porque propone modificar aspectos fundamentales.

TIPIFICACION DEL DELITO

El proyecto contempla como elementos del delito terrorista el empleo de medios crueles, atroces, bárbaros, perversos y alevosos; la creación de peligro colectivo para la vida, la integridad corporal o la libertad de las personas, causando o pudiendo causar la muerte, lesiones graves o la ruina de personas ajenas a los móviles del delito.

También el documento contempla que cuando sean



Los dirigentes de RN, Ricardo Rivadeneira y Miguel Otero, y el diputado Alberto Espina

civiles el encargado para conocer de estos delitos sea un ministro de la Corte de Apelaciones.

Sobre el tema, el diputado Alberto Espina señaló que si los presos políticos siguen en prisión o salen será obra de la perfección de la normativa,

para lo cual su proyecto se basa en las tipificaciones de delitos utilizadas en países de Europa.

IRAS DE LA PRENSA

Uno de los puntos bastan-

te discutidos del documento fue el número 13. Este señala que comete delito terrorista quien "provocare maliciosamente commoción o grave temor en la población o en un sector de ella mediante la información relativa a la perpetración o ejecución de actos terroristas falsos".

Uno de los periodistas consultó respecto a su real significado, ya que el uso del término "información" contempla a la prensa. El vicepresidente del partido, Miguel Otero, se enredó tratando de explicar que si la prensa era cómplice en divulgar la información asustando a la población estaría incluida. Luego se aclaró que no comprometía a los medios. Por último se desdijeron y señalaron que si la prensa daba la información llamando a la calma no había problema. Finalmente, Alber-

to Espina declaró que en la comisión que integra se afinarán las palabras para que no contemple a los medios de comunicación.

QUE DECLARE CONTRERAS

Fortín consultó al diputado Alberto Espina si estaba de acuerdo en lo pedido por la abogada Fabiola Letelier en el sentido que Manuel Contreras y Michael Townley declarasen en el reabierto caso pasaportes. Al respecto, Espina, algo descompuesto, señaló: "Sí, claro". Al pedirle que fuera más preciso, agregó que creía que la abogada tenía el derecho a pedirlo para esclarecer el caso de los pasaportes y, en esa forma, el asesinato de Letelier.